



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 37358, año 2017, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM.ADM. S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION ART 29 INC. 10 DCTO. 2427/77 DESPRENDIDO PREV. N° 07/16 COM.RIV (EXPTE:N° 592/16-JP)", y;

**CONSIDERANDO:** Que las presentes actuaciones se inician como consecuencia de las actuaciones prevencionales judiciales caratuladas: "MONTECINO, Martín Maximiliano S/Dcia. Psto. Hurto R/V – año 2016 (Preventivo N° 07/16 JUD), de las cuales se desprende la sustracción del arma provista, con cargo personal, por la Policía de la Provincia del Chubut, al oficial Subinspector Montecino, Martín Maximiliano, Marca FM Browning 9 mm, serie nro. 18-245601, color negra, cargador con cinco cartuchos bala marca FLB 2014 9 X 19 y una Tablet marca Inte color blanca;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 009/19, el que se encuentra debidamente notificado a fs.142);

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.149) mediante Dictamen N° 48/19, considerando se formule el respectivo cargo y al Contador Fiscal, quien a fs.150) mediante Dictamen N° 173/19, solicita se formule cargo al agente MONTECINO, Martín Maximiliano por la suma total de \$ 23.853,94, según lo informado a fs. 131);

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al Oficial Subinspector MONTECINO, Martín Maximiliano (D.N.I.N° 34.488.777), por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.853,94).-

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

**Tercero:** Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

**Cuarto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma